

CONVENIO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 31915 VIRGEN DE FÁTIMA Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "JAIME CERRÓN PALOMINO" DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y PEDAGÓGICAS

Conste por el presente convenio que celebran INSTITUCION EDUCATIVA N° 31915 "VIRGEN DE FATIMA" y el IESTP "JAIME CERRON PALOMINO", identificados en el presente documento y de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

DATOS GENERALES

A. IESTP "JAIME CERRON PALOMINO"

- Razón Social : IESTP "JAIME CERRON PALOMINO"
- RUC : 20486686660
- Dirección : Huayna Cápac S/N – Chongos Bajo
- Representante : Eco. Cesar, GOETENDIA LACMA
- DNI del Representante : 19885114

A. I.E "VIRGEN DE FATIMA"

- Código Modular : 0785733
- Dirección : Jr. Bolognesi S/N – Chongos Bajo
- Representante : Edith, SOCUALAYA CORDOVA
- Cargo : Directora
- DNI del Representante : 40098763

B. OBJETIVOS DEL CONVENIO

El presente convenio tiene la finalidad de fortalecer las capacidades tecnológicas y pedagógicas; de los estudiantes del IESTP "JAIME CERRON PALOMINO" y de los docentes de la I.E. N° 31915 "VIRGEN DE FATIMA". Ambas instituciones, reconocen y aceptan objetivos comunes que justifican un trabajo conjunto que les permita:

- A los estudiantes del IESTP "JAIME CERRON PALOMINO" la utilización de los talleres, laboratorios e instalaciones productivas de la INSTITUCION EDUCATIVA N° 31915 "VIRGEN DE FATIMA", con el único fin de realizar las EFSRT. Los estudiantes tienen la necesidad e interés de efectuar sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo - EFSRT, para aplicar los conocimientos, habilidades y aptitudes desarrollados durante su formación modular.

- A los docentes de I.E. N° 31915 "VIRGEN DE FATIMA", El instituto brindara capacitación y asistencia técnica, en favor de la institución educativa cuando lo requiera a través de sus profesionales y apoyar en la gestión, implementación y evaluación de proyectos productivos y de innovación que plantee la I.E. N° 31915 "VIRGEN DE FATIMA", considerando Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo – EFSRT.



CLAUSULAS DEL CONVENIO

PRIMERA: Los estudiantes desempeñarán las actividades formativas según el programa de estudios de **Diseño y Programación Web** o **Producción Agropecuaria**; en el domicilio de la institución educativa ubicado en: Jr. Bolognesi S/N – Chongos Bajo de acuerdo a los datos generales señalados al principio.

SEGUNDA: La INSTITUCION EDUCATIVA I.E. N° 31915 "VIRGEN DE FATIMA", no está obligada a otorgar asignación económica al practicante, por la realización de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo - EFSRT, salvo sea de manera voluntaria y facultativa de la misma.

TERCERA: Para efectos del presente convenio, la I.E. N° 31915 INSTITUCION EDUCATIVA "VIRGEN DE FATIMA" se compromete a:

- Designar un supervisor responsable para impartir la orientación correspondiente a los estudiantes y para verificar el desarrollo y cumplimiento – EFSRT.
- Dar facilidades a los estudiantes para el uso de sus talleres, laboratorios e instalaciones productivas, debiendo asegurar que las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo - EFSRT, se desarrollen en su condición de estudiante y evitando poner en riesgo su integridad física.
- Dar facilidades al docente supervisor del IESTP "JAIME CERRON PALOMINO", para ingresar a las instalaciones de la institución educativa a fin de supervisar, coordinar con el docente supervisor de los laboratorios e instalaciones y evaluar el desarrollo de su aprendizaje.
- Garantizar que las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo - EFSRT, se desarrollen bajo condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los estudiantes, de conformidad con lo establecido en las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- La Institución Educativa I.E. N° 31915 "VIRGEN DE FATIMA" a través de sus autoridades y/o responsables certificará a los docentes, estudiantes y egresados por la ejecución de las diferentes actividades ejecutadas, en las Experiencia Formativas en Situación Real del Trabajo - EFSRT

CUARTA: Son obligaciones del IESTP "JAIME CERRON PALOMINO":

- Supervisar y evaluar las actividades de Experiencias Formativas En Situaciones Reales – EFSRT, que desarrollen los estudiantes, de acuerdo al módulo formativo correspondiente al programa de estudio.
- Brindar capacitación y asistencia técnica, en favor de la institución educativa cuando lo requiera a través de sus profesionales.
- Apoyar en la gestión, implementación y evaluación de proyectos productivos y de innovación que plantee la I.E. N° 31915 "VIRGEN DE FATIMA", considerando Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo – EFSRT.

QUINTA: Las partes acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja o se relacione con la ejecución y/o interpretación del presente convenio, será resuelta en primer término mediante el trato directo.



SEXTA: El presente Convenio, tendrá una vigencia por dos años, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado de común acuerdo, previa evaluación de las partes.

SEPTIMA: Para los efectos relacionados con el presente convenio, las partes señalan como su domicilio el que aparece consignado en la parte introductoria del presente.

Las partes, después de leído el presente convenio, se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad, en el distrito de Chongos Bajo, a los 09 días del mes de setiembre del año 2025.


Maria Socualaya Cordova
DIRECCIÓN DIRECTORA
N° 31915 CH. BAJO



G. A. Lacma

Mg. César A. Goelendia Lacma
DIRECTOR GENERAL
C.M. 1019885114